ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2342-2PO3-09

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma los artículos 386 y 387 del Código Penal Federal.
2. Tema de la Iniciativa.	Justicia.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	03 de marzo de 2009.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	10 de febrero de 2009.
7. Turno a Comisión.	Justicia.

II.- SINOPSIS

Aumentar la pena para el delito de fraude hasta una mitad, al que simulando una empresa, ofrezca un empleo a través de la circulación de anuncios publicitarios o de la invitación de terceras personas y que por medio de engaños o promesas de crecimiento profesional y capacitaciones, prometa la firma de un contrato laboral a cambio de cantidades monetarias como condición para obtener el empleo, teniendo como resultado final la no obtención del trabajo o la contratación para actividades de diversa naturaleza a la originalmente ofrecida.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXI del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
CÓDIGO PENAL FEDERAL	**Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción III y una fracción XXII a los artículos 386 y 387, respectivamente, del Código Penal Federal, conforme a lo siguiente:**
CAPITULO III **Fraude**	**Artículo Primero.** Se **adiciona** un párrafo a la fracción III del artículo 386 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:
Artículo 386.- …	**Artículo 386.** …
El delito de fraude se castigará con las penas siguientes:	…
I a III. …	**I. a III.** …
No tiene correlativo	**La pena se aumentará hasta una mitad en tratándose de lo establecido en la fracción XXII del artículo siguiente.**
	Artículo Segundo. Se adiciona la fracción XXII al artículo 387 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:
Artículo 387.- Las mismas penas señaladas en el artículo anterior, se impondrán:	**Artículo 387.** Las mismas penas señaladas en el artículo anterior se impondrán:
I a XXI. …	I. XXI. …
No tiene correlativo	**XXII. Al que simulando una empresa, ofrezca un empleo a través de la circulación de anuncios publicitarios o de la invitación de terceras personas y que por medio de engaños o**

	promesas de crecimiento profesional y capacitaciones, prometa la firma de un contrato laboral a cambio de cantidades monetarias como condición para obtener el empleo, teniendo como resultado final la no obtención del trabajo o la contratación para actividades de diversa naturaleza a la originalmente ofrecida. **Es aplicable lo dispuesto en esta fracción lo establecido en el párrafo quinto de la fracción XIX de este artículo, sin perjuicio de solicitar indemnización, reparación del daño moral y derechos conexos que el juzgador señale para tales efectos.**
	Transitorios **Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al del de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LAL